

ESTADO No. 33 DEL 23/08/2022

Juzgado 06 Administrativo - Meta - Villavicencio <j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/08/2022 5:41 PM

Para: adgutierrezh@procuraduria.gov.co

<adgutierrezh@procuraduria.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;nataly iregui abogada

<natalyireguiabogada@hotmail.com>;dra.edithpaolagarciamoncada@hotmail.com

<dra.edithpaolagarciamoncada@hotmail.com>;errerratias@gmail.com <errerratias@gmail.com>;Fanny

Andrea Velasco Sotelo <fanny.velasco@fiscalia.gov.co>

SE ADJUNTA EL ESTADO No. 33 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022, AL CUAL PODRÁ ACCEDER ASÍ COMO A LAS DEMÁS ACTUACIONES SURTIDAS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES QUE CONOCE ESTE DESPACHO JUDICIAL, LOS CUALES TAMBIÉN PODRÁ DESCARGAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI.

A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DE 2022, LOS EXPEDIENTES SERÁN CARGADOS Y ALIMENTADOS EN LA PLATAFORMA SAMAI.

PARA ACCEDER A LOS AUTOS CUYA NOTIFICACIÓN SE SURTE POR ESTADO, INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx>

Estados

PARA INGRESAR A SAMAI Y CONSULTAR UN EXPEDIENTE, LO INVITO A QUE LEA EL INSTRUCTIVO ADJUNTO A ESTE CORREO Y/O INGRESE AL SIGUIENTE

LINK <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Mis Procesos - Consejo de Estado

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló

Atentamente,

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Correo electrónico

j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3105678761

Aviso importante: Toda solicitud, memorial, contestación u otro documento con destino a los procesos radicados en este despacho, favor remitirlo en **un solo documento en formato PDF**, dado que atendiendo las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la digitalización de los expedientes, el sistema empleado para tal fin (TYBA) solo admite este formato, caso contrario no podrá dársele el respectivo trámite.

Las respuestas, memoriales y demás correspondencia deberá remitirse por este mismo medio electrónico, en el horario laboral habilitado, esto es, de **lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm**. Aquellos documentos que se reciban fuera de horario laboral, se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente, conforme lo establecido en el inciso 4 del art. 109 del CGP.